



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
26 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017 2017 00344 00
Demandante(s)	JHON JAIRO GALLO HERNÁNDEZ
Demandado(s)	JUAN GUILLERMO BERRÍO HERNÁNDEZ
Asunto	REQUIERE AVALÚO CATASTRO.
AUTO SUSTANCIACIÓN	Auto 1692V 1.

Se incorpora la actualización al avalúo comercial requerida por esta Agencia Judicial al perito evaluador, no obstante, previo a darle traslado a dicha experticia, se requiere a la parte actora para que se sirva cumplir lo ordenado en el auto del 10 de diciembre de 2021, esto es, allegar avalúo catastral del inmueble con M.I.01N-83207, lo anterior con el fin de comparar ambos avalúos y escoger el más beneficioso para las partes, una vez allegado lo requerido, se dará traslado de que trata el artículo 444 del C.G.P., y se estudiará la viabilidad de fijar fecha de remate.

NOTIFÍQUESE
PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:
Paula Andrea Marin Salazar
Juez

Juzgado De Circuito
Ejecución 004 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9b7876c2c99577f82c41cc877cd5d43ac19734f2c9b9490c3376e8970527699**

Documento generado en 07/09/2022 05:13:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>